

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (I) Mediante auto fechado del 4 de diciembre de 2023 este Despacho Judicial emite auto de decreto de pruebas, señalando, entre otras disposiciones, la toma de declaraciones de las señoras **Adiela del Rosario Pineda Botero, Lina María Ríos Fina** y de los señores **Alexander Moreno Rojas y John Fredy Stevez Valderrama.**

SÍRVASE PROVEER.



LAURA DANIELA CHAVES WILCHES
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.

Radicado actual: **110013120004 202300144-4**
Radicado Anterior: **110013120003 202200109-3**
Rad. Fiscalía: **12176 E.D.**
Afectados: **Miguel Angel Moreno y otros**
Auto: **Tramite Pruebas**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias de la referencia en ellas se advierte que, mediante auto del 4 de diciembre de 2023, se profirió por el Juzgado auto de pruebas conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 793 de 2002. La decisión fue notificada por Estado número 195 del 6 de diciembre de 2023, conforme se lee en el micrositio del Centro de Servicios Administrativos y contra ella no se elevaron recursos.

Atendiendo a lo anterior y conteste con las decisiones allí adoptadas, se ordena por el Despacho:

1. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **Adiela del Rosario Pineda Botero** el día 17 de enero de 2024 desde las 09:00 horas de la mañana. Se citará a su dirección física **Calle 65 # 97A-81 Alamos Bogotá D.C.**, a su celular 321 4296583 y por intermedio de su apoderada judicial la Dra. **Martha Trinidad Marín Marín** a su dirección en físico Avenida Jiménez # 8A-49 Oficina 909 y a su abonado telefónico 311 4410899.

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/20141668>

2. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **Alexander Moreno Rojas**, el día 17 de enero de 2024 desde las 11:00 horas de la mañana. Se citará a su dirección física **Calle 92 #14C-12 Sur Barrio Tenerife Sector de Usme Bogotá D.C.**, a su celular 320 3828029 y por intermedio de su apoderada judicial la Dra. **Martha Trinidad Marín Marín** a su dirección en físico Avenida Jiménez # 8A-49 Oficina 909 y a su abonado telefónico 311 4410899.

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/20141668>

3. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **Lina María Ríos Fina**, el día 18 de enero de 2024 desde las 09:00 horas de la mañana. Se citará a su correo electrónico pslinamariarf23@gmail.com

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/20141682>

4. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **John Fredy Stevez Valderrama**, el día 18 de enero de 2024 desde las 11:00 horas de la mañana. Se citará a los correos electrónicos mabog.artah@policia.gov.co y john.estevez@correo.policia.gov.co su dirección física **CARRERA 1A # 39-16** de la ciudad de **MONTERÍA** y por intermedio de su apoderada judicial la Dra. **ANDREA LUCÍA ACISTA** en el correo electrónico andreacosta@hotmail.com

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/20141682>

5. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **María del Carmen Agatón de Rojas**, el día 19 de enero de 2024 desde las 09:00 horas de la mañana. Se citará a su dirección física **Calle 91 Bis # 14B-55 Sur Barrio Tenerife – Monteclanco** y al celular 312 4908612

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/20141687>

Se recomienda asistir con quince (15) minutos de anticipación con el fin de verificación de concurrencia e identidad de los asistentes. Recuerde que, si desea ingresar desde un teléfono móvil, debe descargar con anterioridad la aplicación de LifeSize.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Liliana Patricia Bernal Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 004 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff0d1b575aac80bf70511103c47fa75bf100876ed3875e5edfff681c91f8a1**

Documento generado en 13/12/2023 01:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>